



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de julio de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

### Sumario

#### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A LOS NUEVE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

Tomo  
CCIV  
Número

20

#### SECCIÓN SEXTA

Número de ejemplares impresos:

300

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



**LA “LIX” LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 18 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 41 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

### CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, a que propongan cinco candidatos y a las Asociaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan cuatro candidatos a efecto de integrar la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, de conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA:** Para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión Estatal de Selección los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;
- d) No haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio;
- e) Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

**SEGUNDA:** La Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los nueve cargos para integrar la Comisión Estatal de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente

la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.

3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).

4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).

5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).

6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio (original).

7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los nueve cargos para integrar la Comisión Estatal de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México (original).

8. Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.

9. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Junta de Coordinación Política, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

**TERCERA:** La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio del Poder Legislativo, en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política o en la Oficialía de Partes, ubicadas en Plaza Hidalgo S/N Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 5000, del 28 de julio al 14 de agosto de 2017, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

**CUARTA:** Agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los 5 días hábiles siguientes, remitirá a las Comisiones de Gobernación y

Puntos Constitucionales, de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

**QUINTA:** El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, será publicado en la Gaceta de Gobierno y en la página electrónica de la Legislatura.

**SEXTA:** Las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos personales y de Combate a la Corrupción y de Procuración y Administración de Justicia, acordarán el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.

**SÉPTIMA:** Las Comisiones Unidas harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos a la Junta de Coordinación Política a más tardar el 23 de agosto de 2017. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Pleno de la Legislatura.

**OCTAVA:** La Junta de Coordinación Política remitirá el listado que acuerden las Comisiones Unidas, al Presidente de la Legislatura para su presentación ante el Pleno de la Legislatura para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

**NOVENA:** Publíquese la presente Convocatoria en la “Gaceta de Gobierno” y en la página electrónica de la “LIX” Legislatura, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 7 de agosto de 2017, así como en al menos dos diarios de circulación estatal durante los dos días posteriores a su aprobación.

**DÉCIMA:** Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

#### **PRESIDENTE**

**DIP. . VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS  
(RÚBRICA).**

#### **SECRETARIOS**

**DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ  
(RÚBRICA).**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA  
(RÚBRICA).**

**DIP. CAROLINA BERENICE GUEVARA  
MAUPOME  
(RÚBRICA).**